	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN		Código: FT-M6-GC-07
			Versión: 05
			Página 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Compraventa de Token de firma digital, para la certificación de tiempos laborados en el sistema Cetil del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Representante Legal de la Entidad.		
Radicado requerimiento	2020003268	No. Proceso de contratación	N/A
Modalidad de selección	Única Oferta	Fecha del informe de evaluación	13/05/2020
Cliente	ESU	Fecha del comité de contratación	N/A
Número Contrato interadministrativo	Recursos Propios	Tipo de informe	Definitiva
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	No aplica	Fecha de terminación Contrato Marco	No aplica

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2020000461	Fecha CDP	12/05/2020
No. Rubro presupuestal	12061301-1	Valor CDP	\$178.500

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	x			04/03/2020
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			x	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses).			x	17/02/2020
4	Registro único tributario - RUT. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	x			17/02/2020

5	Cédula de ciudadanía representante legal. <i>*No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.</i>	x			ADRIANA LUCIA MONROY LONDOÑO C.C. 52.214.099
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/04/2020
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			24/04/2020
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/04/2020
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/04/2020
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			02/04/2020
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. <i>*En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.</i>	x			04/05/2020


VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO APLICA
1	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S A	X	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

	INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	Código: FT-M6-GC-07
		Versión: 05
		Página 3 de 3

Los proveedores que enviaron información para estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A.	\$178.500
2	GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA - GSE	\$190.000
3	CERTICÁMARA	\$265.728

El presente proceso cuenta con matriz de riesgos.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta la evaluación anterior en donde el oferente que presentó la oferta con el menor precio se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos y de conformidad con lo establecido en artículo 24, literal r) del Acuerdo 090 de 2019 - Reglamento de contratación de la entidad, se recomienda contratar con ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL S.A. identificado con NIT. 900.210.800, por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$178.500) incluido IVA, y un plazo de de un (1) año, contado desde la fecha de suscripción del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos: Documentos legales.

Comité Evaluador,

PAULA A. VILLAR

PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Unidad de Bienes y Servicios

RAMIRO MEJÍA BEDOYA

RAMIRO MEJÍA BEDOYA
Profesional Universitario
Unidad de Gestión Jurídica

OPC 3: NO REQUIERE DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

*Parágrafo 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación o parágrafo del artículo 16 de la Resolución 082 del 2019.